

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

PROYECTO INVERSIÓN 7545

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020

EJE TRANSVERSAL 7 - “GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA”

PROGRAMA 42 - TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

(CLASIFICACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL PLAN DE DESARROL_NIVEL
3)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Tabla de contenido

MODULO I – IDENTIFICACIÓN.....	4
Información básica del proyecto	4
1. Antecedentes y descripción de la situación actual.....	4
1.1. Participación ciudadana.....	4
2. Contribución a la Política Pública	5
2.1. Plan Nacional de Desarrollo	5
2.2. Plan de Desarrollo Departamental / Sectorial y/o Plan de Ordenamiento Territorial..	6
2.3. Plan Distrital de Desarrollo	6
2.4. Planes Maestros	6
2.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible	6
3. Descripción del problema.	7
3.1. Identificación de las causas que generan el problema.	7
3.2. Identificación de efectos generados por el problema	7
3.3. Descripción de la situación existente con relación al problema.....	9
3.4. Justificación.	12
4. Participantes.	13
4.1. Registro o identificación de participantes.....	13
5. Población:	14
a) Identificación de la población afectada.	14
b) Determinación y caracterización de la población objetivo	14
6. Objetivos.....	14
6.1. Objetivo general.	14
6.2. Objetivos específicos.....	14
6.3. Árbol de objetivos:	15
7. Alternativas.	15
MODULO II – PREPARACIÓN	17
8. Análisis técnico de alternativa seleccionada.....	17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

8.1.	Necesidades que se atenderán.	18
8.2.	Localización.....	18
9.	Denominación del Proyecto.....	18
10.	Cadena de Valor.....	18
11.	Riesgos.	21
MÓDULO III – PROGRAMACIÓN.....		21
12.	Metas físicas del proyecto.	21
13.	Horizonte financiero.....	22
13.1.	Flujo financiero.....	22
13.2.	Componentes.....	22
13.3	Fuentes.	22
14	Otros aspectos.	23
15	Actualizaciones.....	23
16	Datos del responsable del proyecto.....	24
Listado de tablas.		
Tabla 1. Identificación del Problema o necesidad - Árbol del Problema.....		8
Tabla 2. Árbol de Objetivos.		15
Tabla 3. Cadena de Valor		20

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

MODULO I – IDENTIFICACIÓN

Información básica del proyecto

1. Antecedentes y descripción de la situación actual

Producto del proceso de rediseño institucional adelantado en la Secretaría Distrital de Movilidad, el 22 de noviembre de 2018 el Alcalde Mayor de Bogotá expidió los Decretos 672 y 673, mediante los cuales se modifican la estructura organizacional de la entidad y su planta de empleos.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 672 de 2018, la Secretaría Distrital de Movilidad debe fungir como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital, de tal forma que deberá adelantar los controles respecto del cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, adelantando las investigaciones administrativas por presunta violación a las disposiciones legales vigentes de tránsito y transporte público.

Bajo esta nueva estructura, se hace necesaria la creación de un proyecto de inversión acorde con las funciones designadas, el cual dispone que los procesos administrativos relacionados con las infracciones a las normas de tránsito y transporte público, serán adelantados por las siguientes dependencias:

- i. Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
- ii. Subdirección de Contravenciones
- iii. Subdirección de Control e Investigaciones al transporte Público

1.1. Participación ciudadana

En aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 8° de la Ley 1437 de 2011, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió y publicó en su página web, desde el 17 hasta el 23 de octubre de 2018, dos Decretos: Decreto de Estructura “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones” y Decreto de Planta “Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad”, con el fin de que la ciudadanía diera a conocer sus sugerencias u observaciones acerca del nuevo proceso de reorganización administrativa; siendo así las cosas se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas de manera oportuna y relacionadas en la Matriz de Observaciones y Respuestas, que hace parte integral del acto administrativo, expidiendo finalmente los Decretos 672 y 673 de 2018, mediante los cuales se modifican la estructura organizacional de la entidad y su planta de empleos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Adicionalmente, se indica que, en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentra publicada la planeación de la entidad, a través de sus planes de acción de todos los proyectos de inversión, incluyendo el presente, así como la distribución presupuestal correspondiente, para ser observados por todas las partes interesadas, esto es, ciudadanos, academia, gremios, entes de control, etc.



2. Contribución a la Política Pública

El presente proyecto de inversión se encuentra alineado con las políticas públicas nacionales y territoriales, tal y como se describe a continuación:

2.1. Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia pacto por la equidad	
Componente	Aportes del proyecto
Capítulo III Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Este proyecto se encuentra alineado al capítulo III del Plan Nacional de Desarrollo, y genera un aporte en el sentido de que propende de una manera efectiva y transparente, por el desarrollo de los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

2.2. Plan de Desarrollo Departamental / Sectorial y/o Plan de Ordenamiento Territorial

Plan Departamental / Sectorial de Desarrollo y/o Plan de Ordenamiento Territorial:	
Componente	Aportes del proyecto
Decreto 190 de 2004, artículo 18 Estructura funcional y de servicios – EFS. Sistema de movilidad	Este proyecto se encuentra alineado al artículo 10 del Decreto 190 de 2004, toda vez que sus objetivos específicos promueven el desarrollo de la Política de Movilidad dispuesta para la ciudad de Bogotá.

2.3. Plan Distrital de Desarrollo

Plan Distrital de Desarrollo: Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020		
Componente	Metas de Resultado	Metas de Producto
Eje Transversal 7: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia. Programa 42: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Aumentar al 88% el índice de satisfacción ciudadana	Mantener el 80% de satisfacción con los servicios prestados por las entidades del Sector Movilidad

2.4. Planes Maestros

Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital – Decreto 319 de 2006		
Componente	Metas de Resultado	Metas de Producto
FI 01 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades responsables de la ejecución del PMM. (Incluye la conformación de equipo de profesionales expertos en concesiones de obra pública)	N.A	N.A

2.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible

El objetivo de este proyecto se encuentra alineado con la meta 144 del indicador No. 16 de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, toda vez que promueve que los procesos administrativos se desarrollen de manera responsable y transparente a todos los niveles.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016 - 2030		
Objetivo	Meta	Aportes del proyecto
Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	El aporte del proyecto al objetivo ODS, se centra en la eficacia y transparencia de la entidad para el desarrollo de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016 - 2030		
Objetivo	Meta	Aportes del proyecto
		los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público

3. Descripción del problema.

Necesidad de atender en los términos establecidos en la normatividad vigente, los procesos administrativos por infracciones al tránsito y transporte público.

3.1. Identificación de las causas que generan el problema.

Causas Directas:

- a. Responsabilidad de resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito, así como para realizar inspección, vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad vigente del transporte público

Causas Indirectas:

- a. Responsabilidad misional de la entidad por adelantar los procesos administrativos frente al incumplimiento de las normas de tránsito
- b. Responsabilidad misional de la entidad por realizar la inspección, vigilancia y control de las empresas de transporte público.
- c. Adopción del rediseño institucional, conforme con lo ordenado en los Decretos 672 y 673 de 2018.

3.2. Identificación de efectos generados por el problema

Efectos Directos:

- a. Vencimiento de términos para atender los procesos contravencionales e imposibilidad de adelantar investigaciones administrativas por incumplimiento a las normas de transporte público

Efectos Indirectos:

- a. Pérdida de fuerza ejecutoria para decidir frente a la violación de las normas de tránsito

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- b. Pérdida de fuerza ejecutoria para decidir frente a la violación de las normas de transporte público
- c. Incumplimiento al rediseño institucional, conforme a lo ordenado en los Decreto 672 y 673 de 2018.

Tabla 1. Identificación del Problema o necesidad - Árbol del Problema

IB - 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD - ÁRBOL DE PROBLEMA				
Efectos que generan las causas de la problemática social	EFEECTO	Impacto negativo en la imagen institucional e inaducuada gestión administrativa.		
	EFEECTO INDIRECTO	Pérdida de fuerza ejecutoria para decidir frente a la violación de las normas de tránsito		Pérdida de fuerza ejecutoria para decidir frente a la violación de las normas de transporte público
		Incumplimiento al rediseño institucional, conforme a lo ordenado en los Decreto 672 y 673 de 2018		
EFEECTO DIRECTO	a. Vencimiento de términos para atender los procesos contravencionales e imposibilidad de adelantar investigaciones administrativas por incumplimiento a las normas de transporte público			
	Necesidad de atender en los términos establecidos en la normatividad vigente, los procesos administrativos por infracciones al tránsito y transporte público			
Causas que generan la problemática social	CAUSAS DIRECTAS	Responsabilidad de resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito, así como para realizar inspección, vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad vigente del transporte público		
	CAUSAS INDIRECTAS	Responsabilidad misional de la entidad por adelantar los procesos administrativos frente al incumplimiento de las normas de tránsito	Responsabilidad misional de la entidad por realizar la inspección, vigilancia y control de las empresas de transporte público	Adopción del rediseño institucional, conforme con lo ordenado en los Decretos 672 y 673 de 2018

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

3.3. Descripción de la situación existente con relación al problema

Debido a la dinámica propia de la movilidad y al ejercicio del derecho que le asiste a todo ciudadano de circular libremente, el cual se encuentra supeditado a la reglamentación e intervención de las autoridades, se ha advertido en la ciudad de Bogotá, D.C., la continua transgresión de las normas de tránsito y de transporte afectando y/o poniendo en peligro la vida e integridad de quienes intervienen como actores en vía, lo que indica que hay una falta de cultura ciudadana por el respeto a la normatividad que rige en materia de tránsito y transporte.

Lo anterior, indica que todos los ciudadanos que se movilizan por la ciudad, bien sea, peatones, biciusuarios, motociclistas, conductores de vehículos de servicio particular, público, especial, pasajeros o usuarios de cualquier tipo de transporte empleado para los desplazamientos en la ciudad, debido a la violación a las normas de tránsito y transporte, pueden ser sujetos de investigaciones administrativas en las cuales se determina si deben ser sancionados y sujetos de la imposición de multas.

Es así como la Secretaría Distrital de Movilidad contaba con el proyecto de inversión 7132 “Sustanciación de Procesos, Recaudo y Cobro de la Cartera”, mediante el cual se destinaba el recurso necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con las actuaciones administrativas derivadas del incumplimiento a las normas de tránsito y transporte público, así como el cobro de las obligaciones a favor de la SDM.

Mediante el Decreto 672 del 2018, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y en tal sentido las funciones de cada una de sus dependencias internas, es así, que en el Artículo 29 se establecen las funciones de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, así:

“(...) 1. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía en la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el proceso contravencional y el control e investigación al transporte público. 2. Participar en la formulación y ejecución del plan estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los temas de su competencia, 3. Dirigir y controlar las actividades de carácter sancionatorio relacionados con las infracciones a las normas de tránsito y transporte. 4. Actuar como segunda instancia conociendo y decidiendo los recursos de apelación y las solicitudes de revocatoria directa que se interpongan contra los actos administrativos expedidos por quienes ejercen funciones como autoridades de tránsito y las del Subdirector de Control e Investigaciones al Transporte Público o quien haga sus veces, utilizando los sistemas de información que disponga la Secretaría Distrital de Movilidad para tal fin. 5. Decidir los recursos de queja que se interpongan contra los actos administrativos mediante los cuales se niegue el recurso

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

de apelación, expedidos por quienes ejercen funciones como autoridades de tránsito y las del Subdirector de Control e Investigaciones al Transporte Público o quien haga sus veces utilizando los sistemas de información que disponga la Secretaría Distrital de Movilidad para tal fin. 6. Desarrollar y promover la unidad normativa y conceptual en la aplicación de los asuntos de competencia. 7. Definir directrices para la inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas a cargo de las empresas de transporte público. 8. Coordinar con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, el desarrollo de las actividades de divulgación y promoción para la prevención de la violación a las normas de tránsito, transporte y cultura ciudadana. 9. Apoyar, desde el punto de vista funcional, los sistemas de información que la Secretaría Distrital de Movilidad disponga para el control y seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios en materia de tránsito y transporte. 10. Reportar, a quien la Ley establezca, la actualización y el registro de las multas y sanciones por infracción a las normas de tránsito en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - SIMIT. 11. Dar respuesta a los requerimientos, solicitudes y demás peticiones de su competencia, en los términos de la normatividad vigente. 12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia.”

Igualmente, el Artículo 30 del citado Decreto, establece las funciones de la Subdirección de Contravenciones, así:

“(…) 1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el proceso contravencional que adelanta la entidad. 2. Resolver en primera instancia los procesos contravencionales adelantados por infracciones a las normas de tránsito. 3. Autorizar la salida de vehículos inmovilizados de las instalaciones, conforme a las normas, procesos y procedimientos vigentes. 4. Denunciar ante la autoridad competente las presuntas conductas delictivas y dar traslado a la Dirección de Representación Judicial para adelantar los trámites de su competencia. 5. Adelantar y resolver en primera instancia los procesos por reincidencia señalados en Título IV Capítulo 1 de la Ley 769 de 2002, en la violación a las normas de tránsito. 6. Registrar en el sistema de información que sea adoptado por la entidad, todas las actuaciones relacionadas con los procesos y procedimientos del área, conforme a las políticas que la entidad determine para tal fin. 7. Dar respuesta a los requerimientos, solicitudes y demás peticiones de su competencia, en los términos de la normatividad vigente. 8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia.”

En el mismo sentido, el Artículo 31 establece las funciones de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

“(...) 1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la inspección, vigilancia, control e investigaciones al transporte público que adelante la entidad. 2. Realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas a cargo de las empresas de transporte público. 3. Adelantar en primera instancia las investigaciones por violación de las normas de transporte público, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Conocer y resolver el trámite de desvinculación administrativa de vehículos de transporte público, de competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad. 5. Registrar en el sistema de información todas las actuaciones relacionadas con los procesos y procedimientos del área, conforme a las políticas que la entidad determine para tal fin. 6. Realizar la verificación documental requerida para la desintegración física de vehículos de transporte público, de competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad. 7. Dar respuesta a los requerimientos, solicitudes y demás peticiones de su competencia, en los términos de la normatividad vigente. 8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia.”

Con base en lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá ejercer el control y la vigilancia respecto del cumplimiento de la normatividad establecida, mediante la gestión oportuna de las investigaciones administrativas por violación a las normas de tránsito y de transporte público, bajo el acatamiento de los postulados del debido proceso y derecho de defensa.

Por lo anterior, se hizo necesaria la terminación del proyecto 7132 y la creación de un proyecto de inversión acorde a la nueva estructura organizacional y funciones de las dependencias, para este caso específico, las funciones a cargo de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, Subdirección de Contravenciones y la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público.

Por otra parte, es necesario hacer énfasis en el incremento en la imposición de comparendos, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Cantidad de Comparendos Impuestos al Tránsito				
Mes	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Enero	38.554	58.561	53.004	105.751
Febrero	54.836	58.613	64.447	73.485
Marzo	42.823	54.745	66.580	73.375
Abril	45.059	39.775	63.522	64.469
Mayo	47.195	58.420	52.091	73.417

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Cantidad de Comparendos Impuestos al Tránsito				
Mes	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Junio	40.133	48.651	62.421	46.907
Julio	39.024	53.945	69.378	38.826
Agosto	50.681	60.848	59.857	36.365
Septiembre	54.762	42.469	40.815	39.722
Octubre	51.760	46.194	65.287	47.241
Noviembre	49.943	43.687	70.763	37.008
Diciembre	42.952	33.644	58.182	37.149
TOTAL	557.722	599.552	726.347	673.715

Fuente: Subdirección de Contravenciones

Lo anterior ha llevado a que los recursos de apelación interpuestos por los ciudadanos, reflejaran un importante incremento; a continuación, se presentan los recursos de apelación resueltos por la DIATT:

Cantidad de Recursos de Apelación Resueltos en Segunda Instancia	
Año	Cantidad
2016	412
2017	2.017
2018	2.894
2019	6.009

Fuente: Dirección de Procesos Administrativos 2018

Lo anterior denota un incremento considerable en la carga laboral de las actividades asociadas a los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

3.4. Justificación.

La Secretaría Distrital de Movilidad, ha realizado un enorme esfuerzo por fortalecer su capacidad de respuesta institucional a través del denominado “Rediseño Institucional”, es así, como bajo la nueva estructura organizacional, la Secretaría Distrital de Movilidad debe fungir como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital, para lo cual requiere contar con los recursos financieros y humanos, entre otros, para adelantar los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

controles respecto del cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia y atender el volumen de trabajo ocasionado por las investigaciones administrativas al tránsito y transporte. En este sentido, se hace necesario asignar recursos de inversión suficientes que permitan garantizar la capacidad operacional óptima, y así cumplir con las funciones misionales de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

4. Participantes.

Debido al alcance del proyecto, se evidencian como participantes las dependencias y funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, toda vez que además de brindar insumos para el desarrollo de las actividades, en algunos casos se ven involucrados en el desarrollo de los procesos administrativos que se adelantan por la infracción a las normas de tránsito y transporte, por ejemplo: afectaciones a la cartera, declaratoria de abandono de vehículos y cobro de multas o sanciones.

Adicionalmente, la ciudadanía y los entes de control participan y pueden verse afectadas durante el desarrollo de las actividades involucradas en el proyecto.

4.1. Registro o identificación de participantes

De conformidad con la metodología dispuesta para la identificación de participantes, a continuación, se relaciona la respectiva matriz:

Actor	Interés – Expectativa	Posición	Contribución - Gestión
Entes de Control	Les interesa que se dé estricto cumplimiento a los requisitos normativos y que se haga buen uso de recursos públicos	Beneficiario	Ejercer control sobre las actuaciones administrativas de la Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudadanía	Su preocupación es que se realice una gestión eficaz y transparente en el desarrollo de los procesos e investigaciones administrativas por la violación de las normas de tránsito y transporte público	Beneficiario	Mediante este proyecto, se promueve el adecuado desarrollo de los procesos e investigaciones administrativas por la violación de las normas de tránsito y transporte público
Alta Dirección de la SDM	Dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Cooperante	Brindan direccionamiento estratégico y lineamientos para el desarrollo de las actividades.
Funcionarios y Servidores de la SDM	Su interés radica en que se logre un óptimo desarrollo del proyecto para el buen funcionamiento de la entidad.	Cooperante	Aportan conocimiento técnico para apoyar la operación del proyecto.
Dependencias de la SDM	Ejercer sus funciones misionales	Cooperante	Brindan insumos para proceder con los procesos e investigaciones administrativas por la violación de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Actor	Interés – Expectativa	Posición	Contribución - Gestión
			las normas de tránsito y transporte público

5. Población:

a) Identificación de la población afectada.

La población que se ve impactada por el problema identificado “*Necesidad de atender en los términos establecidos en la normatividad vigente, los procesos administrativos por infracciones al tránsito y transporte público*” está compuesta por los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad que se involucrarán de manera directa o indirecta en la operación del proyecto.

Para la vigencia 2019, con la implementación de la Fase I del Rediseño Institucional, se tiene un estimado de 530 funcionarios de planta en toda la entidad.

b) Determinación y caracterización de la población objetivo

Se determina como población objetivo a los funcionarios de planta de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones, los cuales se encuentran registrados en la primera fase de rediseño para implementar en 2019, así:

Dependencia	Cargos Primera Fase
Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	11
Subdirección de Contravenciones	45
Subdirección de Control e investigaciones al Transporte Público	19
Total	75

6. Objetivos.

6.1. Objetivo general.

Fortalecer la gestión institucional para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

6.2. Objetivos específicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Soportar la gestión institucional de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

6.3. Árbol de objetivos:

Conforme con la metodología establecida, a continuación, se presenta el árbol de objetivos del proyecto:

Tabla 2. Árbol de Objetivos.

TRANSFORMACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN POSITIVO - ÁRBOL DE OBJETIVOS		
Efectos que generan las causas de la problemática social	Impactos esperados	Buena imagen institucional y eficiencia en la gestión administrativa.
		Fortalecimiento de la gestión contravencional de la entidad. Cumplimiento de la normas de transporte público en la ciudad, a través de visitas de seguimiento y control a las empresas de transporte público. Centralización de los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte
Problemática que se debe atender con el proyecto	Fortalecer la gestión institucional para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público	
Causas que generan la problemática social	Objetivos específicos	
		Soportar la gestión institucional de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público

7. Alternativas.

Para el desarrollo del proyecto se han identificado las siguientes alternativas:

Alternativa 1: Diseñar un proyecto de inversión que disponga a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, a la Subdirección de Contravenciones y a la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, de los recursos financieros, tecnológicos, de personal, entre otros, necesarios para adelantar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público, así como la inspección y vigilancia de las empresas de transporte público, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 672 de 2018, en el marco del rediseño institucional de la SDM.

Alternativa 2: Continuar con la administración del proyecto de inversión 7132, para lo cual se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El proyecto 7132 comprende las actividades de procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.
- De acuerdo a la nuestra estructura organizacional de la Secretaría, la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, debe realizar la inspección y vigilancia de las empresas de transporte público, actividad que se adelantaba en el proyecto 1032 “Gestión y control de tránsito y transporte” gerenciado por la entonces Dirección de Control y Vigilancia.
- Conforme a lo definido en el rediseño institucional, las actividades de cobro de las obligaciones a cargo de la SDM, estarán a cargo de la Dirección de Gestión de Cobro que hace parte de la Subsecretaría de Gestión Jurídica. En consecuencia, los recursos destinados en el proyecto 7132 para dichas actividades deben ser trasladados a la dependencia mencionada anteriormente.

Se ha dispuesto evaluar las alternativas anteriormente planteadas, por medio de la matriz multicriterio, así:

- ✓ Criterio 1: Autonomía para el manejo del presupuesto.
- ✓ Criterio 2: Supervisión idónea y adecuada sobre los contratos suscritos en el marco del proyecto.
- ✓ Criterio 3: Consistencia entre el objetivo del proyecto y las funciones misionales de las dependencias involucradas.

Tabla 3. Evaluación Multicriterio

Evaluación	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
Alternativa 1	9	7	9	25
Alternativa 2	5	3	5	13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Así las cosas, se evidencia que la alternativa 1 genera una mayor valoración que la alternativa 2, lo que hace que su elección sea la más viable para la entidad.

MODULO II – PREPARACIÓN

8. Análisis técnico de alternativa seleccionada.

Para el desarrollo de la alternativa seleccionada, se ha considerado que su ejecución se realizará bajo las siguientes estrategias:

- i. Fortalecimiento de recurso humano, recursos tecnológicos, servicios logísticos y adquisición de suministros.
- ii. Implementación y/o continuidad de un Sistema de Información para el manejo adecuado de los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

Así mismo, el proyecto obedece a la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas a continuación y de sus correspondientes normas reglamentarias y modificatorias

No.	Nombre del estudio y/o normativa	Entidad que lo (a) emite	Fecha de expedición
1	Constitución Política de Colombia 1991		
2	Ley 105 de 1993: "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".	Senado de la República	30/12/1993
3	Ley 336 de 1996: "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".	Senado de la República	20/12/1996
4	Ley 769 de 2002: "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".	Senado de la República	06/07/2002
5	Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	Senado de la República	18/01/2011
6	Ley 1564 de 2012: "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".	Senado de la República	12/07/2012
7	Decreto 624 de 1989: "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".	Presidencia de la República	30/03/1989
8	Decreto 319 de 2006: "Por el cual se adopta el	Alcaldía Mayor de Bogotá	15/08/2006

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

No.	Nombre del estudio y/o normativa	Entidad que lo (a) emite	Fecha de expedición
	Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones".	D.C.	
9	Decreto 1079 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".	Ministerio de Transporte	26/05/2015
10	Decreto 672 de 2018: "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la secretaría distrital de movilidad y se dictan otras disposiciones".	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	22/11/2018
11	Decreto 673 de 2018: Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	22/11/2018

8.1. Necesidades que se atenderán.

Con el presente proyecto se atiende la necesidad misional de la Secretaría Distrital de Movilidad, frente a las investigaciones y procesos administrativos por infracción a las normas de tránsito y transporte público.

8.2. Localización.

El sitio en donde se ejecutará la inversión es en la Secretaría Distrital de Movilidad de la ciudad de Bogotá D. C.

9. Denominación del Proyecto.

Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte.

10. Cadena de Valor

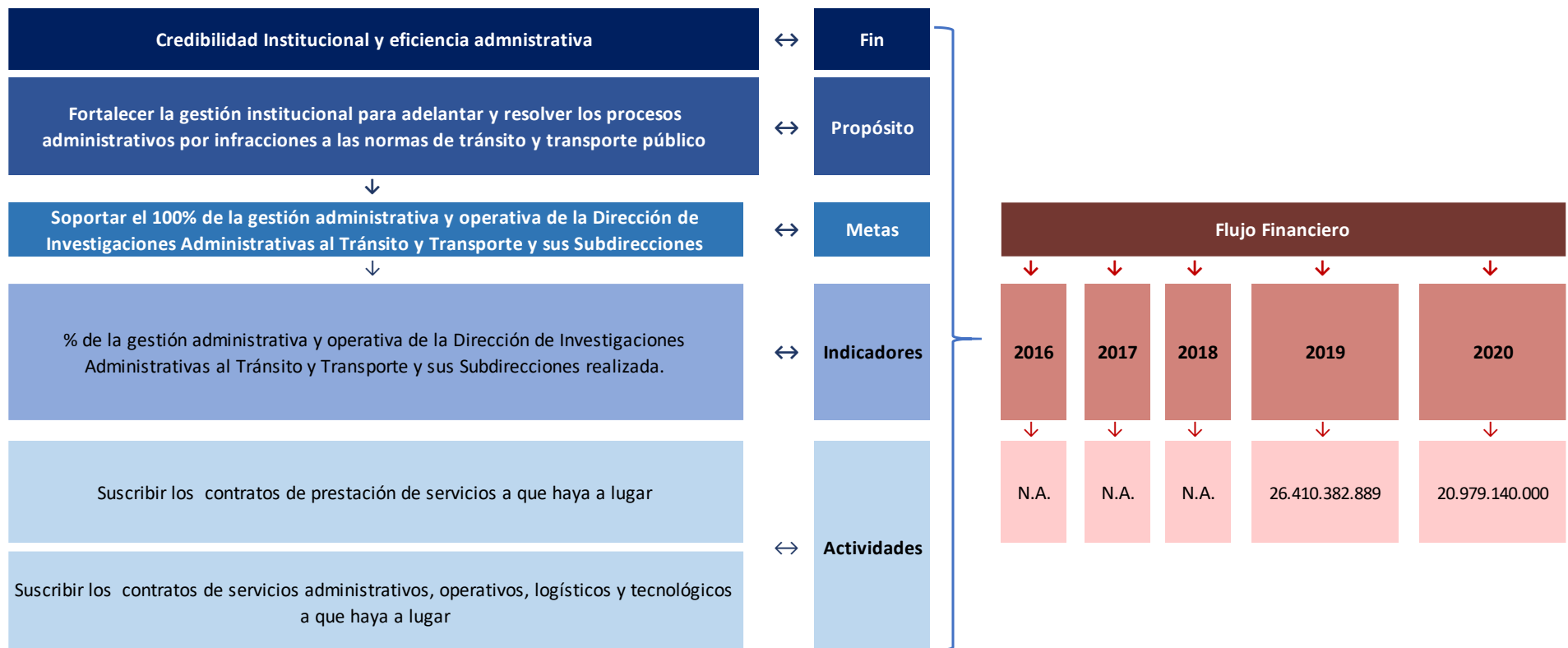
Criterio de verificación		Sí	No	Comentario
1	El objetivo general brinda una solución a la necesidad o problema central e indica claramente la situación deseada	X		N.A.
2	El objetivo general cumple con los criterios de construcción de objetivos presentados en esta metodología	X		N.A.
3	El objetivo general no incluye los fines y las alternativas de solución	X		N.A.
4	El(los) objetivo(s) específico(s) cumple(n) con los criterios de construcción de objetivos presentados en esta metodología	X		N.A.
5	El (los) objetivo(s) específico(s) son medibles o cuantificables a través de sus productos	X		N.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Criterio de verificación		Sí	No	Comentario
6	Si los objetivos específicos se realizan de forma complementaria, se cumplirá el objetivo general* (aplica cuando hay más de un objetivo específico en el proyecto)	X		N.A.
7	Los objetivos específicos se materializan a través de sus productos	X		N.A.
8	Los productos cumplen con la definición establecida en esta metodología	X		N.A.
9	Los productos son el desenlace de un proceso productivo, es decir, de un conjunto de actividades secuenciales, las cuales, al transformar unos insumos, generan valor económico y público	X		N.A.
10	Los productos cuentan con una unidad de medida adecuada y una meta especificada	X		N.A.
11	Los productos cuentan con todas las actividades principales involucradas en su generación	X		N.A.
12	Las actividades cumplen con la definición establecida en esta metodología	X		N.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Tabla 3. Cadena de Valor



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

11. Riesgos.

La política de administración de riesgos institucionales de la SDM, establece y consolida los riesgos de todos los procesos de la entidad, la cual se encuentra alineada al Sistema Integrado de Gestión bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y determina los eventos potenciales de riesgo desde los objetivos institucionales. A continuación, se listan los riesgos identificados:

Código	Descripción
4	Formulación de planes, programas o proyectos que no estén encaminados a la sostenibilidad ambiental, económica y social de la movilidad de la ciudad.
9	Celebración indebida de contratos para favorecimiento propio o de terceros.
10	Cohecho (Dar o recibir dádivas).
12	Actuación de la SDM que impida la participación ciudadana.
14	Trámite o servicio a la ciudadanía, incumpliendo los requisitos, con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero.
15	Designación de colaboradores no competentes o idóneos para el desarrollo de las actividades asignadas.
17	Contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo inadecuado para las características y condiciones del entorno laboral institucional.

MÓDULO III – PROGRAMACIÓN

12. Metas físicas del proyecto.

Proceso - acción	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Indicador
Soportar el	100	%	de la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones	% de la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones realizada.
Realizar el	100	%	del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	Porcentaje de valor pagado de vigencias anteriores fenecidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

13. Horizonte financiero.

13.1. Flujo financiero.

Vigencia	Año1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Presupuesto	N.A.	N.A.	N.A.	24.410	19.050	45.460

Valor en pesos corrientes.

Componentes.

13.2.

Componente	Año1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
1 – Infraestructura	N.A.	N.A.	N.A.	\$0	0	\$ 0
2 – Dotación	N.A.	N.A.	N.A.	\$8.420	\$ 1.127	\$ 9.547
3 – Recurso Humano	N.A.	N.A.	N.A.	\$9.790	\$ 9.986	\$ 19.776
4 – Investigación y Estudios	N.A.	N.A.	N.A.	0		\$ 0
5 – Administración Institucional	N.A.	N.A.	N.A.	\$8.200	\$ 7.937	\$ 16.137

Cifras en millones de pesos corrientes.

13.3 Fuentes.

Fuente	Año1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
520 - Balance Multas	N.A.	N.A.	N.A.	\$ 68.803.000		\$ 68.803.000
118- Multas	N.A.	N.A.	N.A.	\$ 18.692.786.506	\$ 20.979.140.000	\$ 39.671.926.506
327 – Recursos Pasivos Derechos de Tránsito	N.A.	N.A.	N.A.	\$ 7.394.226.383		\$ 7.394.226.383
152 – Recursos Pasivos Multas	N.A.	N.A.	N.A.	\$ 254.567.000		\$ 254.567.000

Valor en pesos corrientes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

14 Otros aspectos.

- Conforme a los lineamientos de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, el manejo de los pasivos exigibles para inversión se hará a través de los proyectos de inversión. En consecuencia, se hace necesario continuar en este proyecto con la meta relacionada con el pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas.
- Relacionamiento interno:

Dependencia	Descripción
Oficina Asesora de Planeación Institucional	Brinda los lineamientos y directrices para la formulación y reporte de información de proyectos y metas institucionales, así como políticas del SIG y el MIPG
Oficina de Control Interno	Realiza actividades de control y seguimiento a las acciones desempeñadas por las dependencias
Dirección de gestión de tránsito y control de tránsito y transporte	Encargados de realizar operativos en las vías de la ciudad, para evidenciar el cumplimiento a las normas de tránsito y transporte público
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Encargada de la ordenación del gasto del proyecto de inversión
Dirección de Gestión de Cobro	Encargada de realizar las actividades de cobro persuasivo y coactivo, de las sanciones interpuestas por infracción a las normas de tránsito y transporte público
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Encargada de brindar apoyo administrativo para el desarrollo de las actividades del proyecto.

15 Actualizaciones.

No.	Fecha	Numeral Actualizado	Cambio realizado	Observaciones
1	15/10/2019	Tabla 3 Cadena de Valor 13.1 Flujo Financiero 13.2 Componentes 13.3 Fuentes	Se actualizaron las cifras del flujo financiero años 2019 y 2020. Se ajustaron las cifras correspondientes a los años 4 y 5 y el total.	Actualización Trimestral a septiembre 30 en el marco del procedimiento PE01-PR01.
2	14/02/2020	3.3 Descripción de la situación existente con relación al problema 13.1 Flujo Financiero 13.2 Componentes 13.3 Fuentes	Se actualizaron las cifras del flujo financiero años 2019 y 2020. Se ajustaron las cifras correspondientes a los años 4 y 5 y el total.	Actualización Trimestral a diciembre 31 en el marco del procedimiento PE01-PR01.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

16 Datos del responsable del proyecto.

Nombre: Ana María Corredor Yunis
 Área: Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
 Cargo: Directora de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
 Correo: acorredor@movilidadbogota.gov.co
 Teléfono: 3649400 ext 7506

Firma: _____

Nombre: Diana Lucía Vidal Caicedo
 Área: Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
 Cargo: Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía
 Correo: dvidal@movilidadbogota.gov.co
 Teléfono: 3649400 ext 4300

Firma: _____

Fecha: Febrero 14 de 2020_Act IV TRIM